



Asamblea General

Distr. general
16 de junio de 1998

Original: español

Vigésimo período extraordinario de sesiones
Temas 10 y 11 del programa

Medidas encaminadas a promover la aplicación de los tratados sobre fiscalización internacional de drogas y a fortalecer la cooperación internacional en la lucha contra la producción, la venta, la demanda, el tráfico y la distribución ilícitos de estupefacientes y sustancias sicotrópicas y actividades conexas, incluida la corrupción, y propuestas de nuevas estrategias, métodos y actividades prácticas para abordar el problema del uso indebido y el tráfico ilícito de drogas, teniendo debidamente en cuenta la perspectiva de género

Examen del régimen de fiscalización internacional de drogas: fortalecimiento del mecanismo de las Naciones Unidas de lucha contra la droga

Carta de fecha 10 de junio de 1998 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Colombia ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de hacer llegar a usted la Declaración Conjunta de los Ministros de Relaciones Exteriores de la Comunidad Andina con ocasión de la celebración del 20º período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre el problema mundial de la droga (véase el anexo).

El Gobierno de Colombia, en su calidad de Secretaría *pro tempore* de la Comunidad Andina, desea solicitar a usted amablemente disponer que la presente carta y su anexo sea distribuido como documento de la Asamblea General, en relación con los temas 10 y 11 del programa del vigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General.

(Firmado) Julio Londoño Paredes
Embajador
Representante Permanente

Anexo

Declaración conjunta de los Ministros de Relaciones Exteriores de la Comunidad Andina con ocasión de la celebración del vigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de la droga, emitida en Nueva York el 10 de junio de 1998

Los Ministros de Relaciones Exteriores de los países que conforman la Comunidad Andina, reunidos en Nueva York, con ocasión del vigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre el problema mundial de la droga;

Reafirman el indeclinable compromiso de sus Gobiernos de continuar adelantando las acciones necesarias para hacerle frente al problema mundial de las drogas en todos sus aspectos;

Reconocen la importancia de este período de sesiones, a diez años de haberse acordado la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988;

Manifiestan su total acuerdo con el contenido de la Declaración Política de la sesión especial en particular, con el reconocimiento de que el problema mundial de la droga es una responsabilidad compartida que requiere un manejo integral y equilibrado de conformidad con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional, particularmente el respeto a la soberanía e integridad territorial de los Estados, el principio de la no intervención en los asuntos internos de los Estados y el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales;

Reafirman su apoyo a las Naciones Unidas y sus órganos de fiscalización de estupefacientes y hacen un llamado para su fortalecimiento, convencidos de que al problema mundial de la droga se le debe abordar de una manera conjunta y concertada en los foros multilaterales pertinentes;

Se congratulan por los acuerdos alcanzados en materia de reducción de la demanda, desarrollo alternativo y sustitución de cultivos ilícitos, control al desvío de precursores químicos, control a la fabricación de estimulantes tipo anfetamínico y sus precursores, control al lavado de dinero y fortalecimiento de la cooperación judicial y se comprometen a adelantar las acciones necesarias a nivel nacional para lograr la implementación de las medidas y estrategias acordadas en cada uno de estos temas;

Preocupados por los crecientes índices de consumo de drogas, tanto de origen natural como sintéticas, particularmente entre los adolescentes y los jóvenes, hacen un llamado a las autoridades nacionales para que fortalezcan y promuevan programas educativos orientados a prevenir el abuso de estas sustancias, teniendo en cuenta los lineamientos de la Declaración de Principios Rectores para la Reducción de la Demanda;

Asimismo, apoyan la iniciativa que busca definir las líneas de acción para la plena aplicación de los principios contenidos en dicha Declaración y se comprometen a participar activamente en las reuniones que para tal efecto ha convocado el Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Control de las Drogas;

Destacan la importancia de fortalecer la cooperación internacional para el desarrollo alternativo dentro de las políticas orientadas a la reducción de la oferta, con el fin de reincorporar a la actividad económica legal a aquellos sectores más vulnerables de la sociedad que han acudido a los cultivos ilícitos como medio de subsistencia, teniendo en cuenta el

contenido del “Plan de Acción sobre cooperación internacional para la erradicación de cultivos ilícitos y desarrollo alternativo”;

Reafirman su apoyo a otras iniciativas para enfrentar este flagelo en particular, a la creación de un mecanismo hemisférico de evaluación multilateral y se comprometen a adelantar esfuerzos por lograr una mayor coordinación entre los foros regionales, hemisféricos y mundiales;

Apoyan el establecimiento de mecanismos adecuados con el objetivo de hacerle seguimiento a los compromisos adquiridos por la comunidad internacional en esta Asamblea para hacerle frente al problema mundial de la droga en el próximo siglo.
